ANEXO No 1 ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Vicepresidencia Operativa adelanta el presente análisis del sector con el fin de conocer el sector de servicios logísticos en Colombia, que brinde lineamientos para la estructuración del proceso de selección para prestar el servicio de logística integral para el desarrollo de las diligencias judiciales en la SAE SAS.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar la prestación de servicios de logística integral necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la administración de los activos sociales y no sociales, entregados a la Sociedad de Activos Especiales (SAE), por parte de la Fiscalía General de la Nación, en el marco de las acciones de extinción dominio, para garantizar su los procesos de recibo, registro, aseguramiento, administración y disposición final o temporal, así como para la realización de eventos interinstitucionales relacionados con las actividades asociadas al cumplimiento de las funciones legales y estatutarias.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., en adelante (SAE), es una sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta, del orden nacional, de naturaleza única vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional como sociedad de economía mixta de conformidad con el numeral 2 –Literal f) Art. 38 de la Ley 489 de 1998; sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado,

La SAE SAS, goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio, y cumple funciones en los términos que señala la ley -Art. 39 de la Ley 489 de 1998-. Por otra parte, en atención a las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales, es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, es decir, administra activos que se encuentran en proceso de extinción sobre los que pesan medidas cautelares o que se les haya decretado extinción de dominio mediante sentencia judicial.

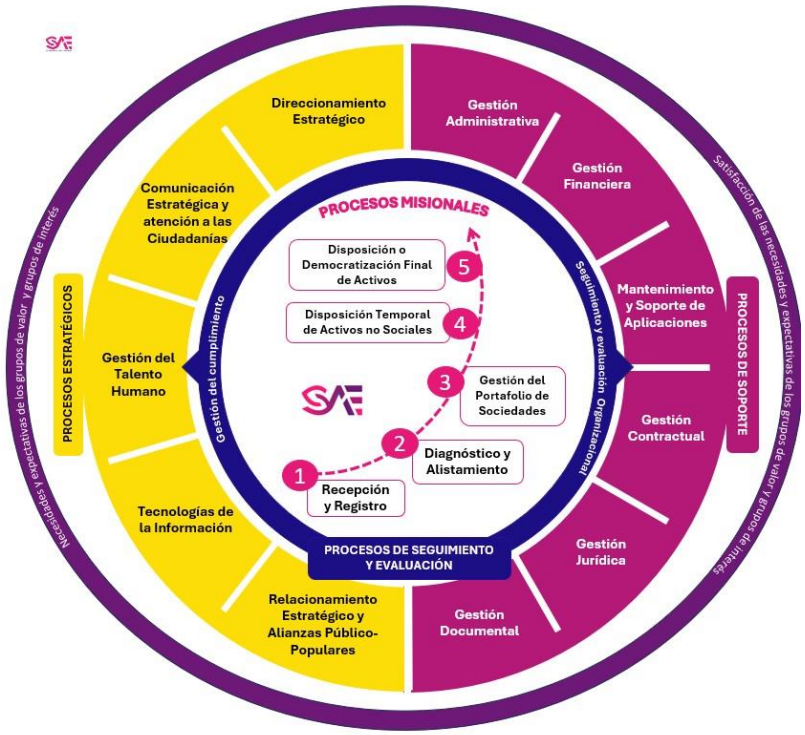
De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.2.7. del Decreto 1068 de 2015, la SAE SAS, tiene por objeto (..)" adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales, y partes de interés en sociedades civiles y mercantiles, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudos de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medida de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro, o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente, conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines".

Dentro del universo de bienes inmuebles que están bajo la administración de la Sociedad de Activos Especiales, encontramos más de VEINTITRES MIL (23.000)[1] entre activos sociales y no sociales en estado "ocupado" o "desocupado" en todo el territorio nacional, situación que plantea un gran reto para su correcta administración; siendo necesario incrementar el esfuerzo técnico, jurídico y económico para regularizar su

[1] fuente: Inventario SAE, 16-07-2024, Dirección de Control de Inventarios, cifra que corresponde a los activos calificados como "ocupados" o "desocupados" del total de registro de activos inmuebles en el inventario.

estado de ocupación conforme los principios y misionalidad de la entidad. Es por ello que en virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 "*El administrador del Frisco tendrá la facultad de policía administrativa para la recuperación física de los bienes que se encuentren bajo su administración"*, que aunado a lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 2.5.5.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 le confiere a ésta sociedad la competencia para expedir los actos administrativos y adelantar las acciones necesarias para el cumplimiento de la función de policía de índole administrativa, igualmente para ordenar y ejecutar los actos que se expidan para hacer efectiva la entrega real y material de los bienes puestos a disposición del FRISCO. Dicha orden podrá ejecutarse dentro de los siguientes tres (3) días contados a partir de la comunicación del acto, por quien tenga la función o su delegatario a través de autoridad competente.

Durante la vigencia 2024 se adelantó el rediseño institucional adoptando un modelo de gestión por procesos que desarrolla las funciones legales asignadas a la SAE SAS



A partir de los procesos, la resolución 300 del 23 de mayo de 2024, asignó funciones a la Dirección de Control de Inventarios (artículo 20, numerales 2-4-5-16) y las Direcciones Territoriales (artículo 22 numerales 1-2-3-1-13-14-15-17-20 y 21), que requieren, para el desarrollo de estas, contar con la prestación de los servicios descritos en el presente documento y que se resumen a continuación:

1. Suministro de transporte de personas y activos muebles de conformidad con lo descrito en el artículo 655 del código civil.
2. Suministro de Maquinaria pesada que permita la demolición (retroexcavadoras, tractores)

3. Suministro de mano de obra calificada y no calificada (coteros operarios, conserjería, cerrajeros y soldadores)
 Suministro de otros servicios e insumos necesarios para la atención de las diligencias de secuestro, desalojos, reuniones, talleres, visitas de saneamiento o seguimiento.

Respecto del desarrollo de los procesos misionales, la Dirección de Control de Inventarios realiza la recepción, registro y aseguramiento de los activos sociales y no sociales entregados en virtud de la acción de extinción de dominio; mientras que las Direcciones Territoriales se encargan de la administración de estos activos en el territorio. El desarrollo las funciones y procesos supone entre otras actividades: la atención de las diligencias de recibo, registro, y el aseguramiento de los activos sociales y no sociales, inmuebles (art. 334 del Código Civil) y muebles (art. 655 del Código Civil); la administración directa o delegada para garantizar el cumplimiento de los objetivos del FRISCO, a través de visitas de verificación de condiciones físicas o sociales, seguimiento y monitoreo a los mecanismos de administración delegada, almacenamiento, custodia y mantenimiento de los activos, preparación y alistamiento para la disposición final, entrega en implementación del mecanismo de destinación final o temporal, protección y recuperación de los activos por ocupaciones ilegales, entre otras.

Para la vigencia 2024-2026, SAE SAS busca incrementar la presencia regional de manera tal, a través de la descentralización de las operaciones directamente en los territorios, por lo que ha dividido sus intervenciones o procesos de la siguiente manera:

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL INVENTARIO – DILIGENCIAS DE SECUESTRO

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL INVENTARIO	**DEPARTAMENTOS**
Dirección Territorial Caribe	Atlántico Bolívar Cesar Córdoba Guajira Magdalena Sucre
Dirección Territorial Centro Oriente	Bogotá D.C. Cundinamarca Meta Boyacá Amazonas Vichada Guainía Vaupés CARIBE de Santander Santander Arauca Guaviare Casanare Caquetá

Dirección Territorial Sur	Valle del Cauca Cauca Nariño Huila Putumayo Tolima
Dirección Territorial Occidente	Antioquia Choco Caldas Risaralda Quindío San Andrés y Providencia

DIRECCIONES TERRITORIALES – ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN TEMPORAL O FINAL

DIRECCIÓNES TERRITORIALESA CARGO	**DEPARTAMENTOS**
Dirección Territorial Caribe	Atlántico Bolívar Cesar Córdoba Guajira Magdalena Sucre
Dirección Territorial Centro Oriente	Bogotá D.C. Cundinamarca Meta Boyacá Amazonas Vichada Guainía Vaupés CARIBE de Santander Santander Arauca Guaviare Casanare Caquetá
Dirección Territorial Sur	Valle del Cauca Cauca Nariño Huila Putumayo Tolima

Dirección Territorial Occidente	Antioquia Choco Caldas Risaralda Quindío San Andrés y Providencia

DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE – NÚMERO DE INMUEBLES

DEPARTAMENTO	URBANOS	RURAL
ATLANTICO	1379	94
BOLIVAR	547	178
CESAR	366	110
CORDOBA	995	534
GUAJIRA	127	49
MAGDALENA	554	196
SUCRE	107	55
Total general	4075	1216

DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO ORIENTE – NÚMERO DE INMUEBLES

DEPARTAMENTO	RURAL	URBANO	TOTAL, GENERAL
AMAZONAS	5	76	81
ARAUCA	66	336	402
BOGOTA D.C.	44	3698	3742
BOYACA	632	163	795
CAQUETA	228	95	323
CASANARE	111	84	195
CUNDINAMARCA	1505	487	1992
GUAINIA	0	12	12
GUAVIARE	30	323	353
META	496	1040	1536
NORTE DE SANTANDER	129	811	940
SANTANDER	235	436	671
VAUPES	0	0	0
VICHADA	11	0	11
TOTAL GENERAL	**3492**	**7561**	**11053**

DIRECCIÓN TERRITORIAL SUR – NÚMERO DE INMUEBLES

DEPARTAMENTO	RURAL	URBANO	TOTAL GENERAL
VALLE DEL CAUCA	1770	5691	7461

CAUCA	102	136	238
NARIÑO	143	291	434
PUTUMAYO	68	67	135
TOLIMA	230	319	549
HUILA	99	197	296
TOTAL GENERAL	2412	6701	9113

DIRECCIÓN TERRITORIAL OCCIDENTE – NÚMERO DE INMUEBLES

DEPARTAMENTO	RURAL	URBANO	TOTAL GENERAL
ANTIOQUIA	1357	4673	6030
CHOCO	60	63	123
CALDAS	397	347	744
RISARALDA	386	730	1116
QUINDIO	283	301	584
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	91	220	311
TOTAL GENERAL	2574	6334	8908

3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

De acuerdo con la clasificación, el objeto y las características de la necesidad a satisfacer, los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad se ubican en el sector de servicios - sector terciario de la economía.

Dentro del amplio sector terciario de la economía, se encuentra la prestación de servicios para actividades relacionada con actividades de operación logística para el correcto funcionamiento de diferentes entidades. Con las enseñanzas y la retroalimentación vivida a través de la pandemia en los años 2020, 2021 y parte del 2022, el ámbito del servicio logístico aumento su importancia en la recuperación de la economía del país.

El suministro del servicio objeto de la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la tabla No. 1.

De la clasificación UNSPSC seleccionada, se encontraron los siguientes productos que comparten características relacionadas con el objeto del presente proceso público:

Clasificación UNSPSC	Descripción de productos
80141600 Segmento: Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. Familia: Comercialización y distribución. Clase: Actividades de ventas y promoción de negocios.	Actividades de ventas y promoción de negocios.

Tabla No 1. Clasificación UNSPSC del proyecto. Fuente Colombia compra eficiente.

4. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA Y EL SECTOR

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%),

Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%). Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2023 - 2024

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2024 en comparación con mayo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (13,17%), arriendo imputado (0,48%), cebolla (24,10%), electricidad (1,14%), arriendo efectivo (0,47%), chocolate y productos a base de chocolate (11,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,35%), suministro de agua (0,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,56%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,34%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,92%), tomate (-14,94%), moras (-10,76%), quesos y productos afines (-1,89%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,81%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-1,01%). Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,33	8,70	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	8,72	0,91	5,21	0,56
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,10	1,57	5,09	1,56
Transporte	12,93	11,36	1,44	4,30	0,58
TOTAL	100,00	6,15	6,15	4,12	4,12
Salud	1,71	6,75	0,11	4,11	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,53	0,70	3,79	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,34	0,12	3,70	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	7,35	0,39	2,57	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,67	0,32	1,97	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,62	0,12	1,49	0,05
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,94	0,14	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 7,18% en comparación con junio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,21%), Restaurantes y hoteles (9,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,15%) y por último, Transporte (8,10%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,18%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,78%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,27%), Bienes y servicios diversos (5,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,17%), Prendas de vestir y calzado (3,06%), Recreación y cultura (2,00%) y por último, Información y comunicación (-0,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,93	0,39	11,21	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	17,43	1,77	9,57	1,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,07	2,54	9,25	2,81
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,70	0,20	8,15	0,14
Transporte	12,93	18,19	2,30	8,10	1,08
TOTAL	100,00	12,13	12,13	7,18	7,18
Salud	1,71	11,26	0,19	6,78	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	14,31	2,72	5,27	1,02
Bienes y servicios diversos	5,36	14,38	0,75	5,18	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,61	0,60	3,17	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	10,53	0,35	3,06	0,10
Recreación y cultura	3,79	8,66	0,30	2,00	0,07
Información y comunicación	4,33	0,60	0,02	-0,15	0,00

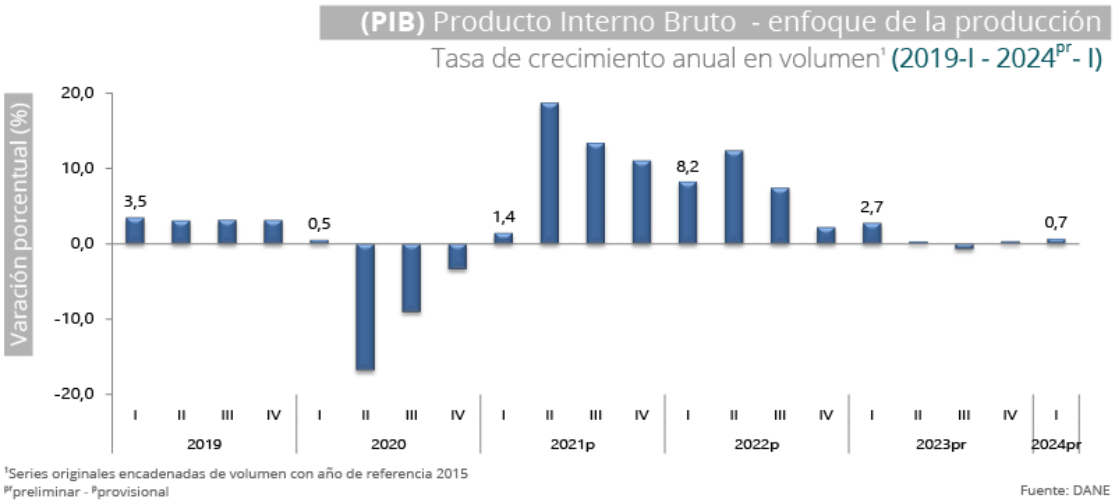
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Información I trimestre 2024pr

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
-

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024Pr-I / 2023Pr-I	2024Pr-I / 2023Pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

SECTOR TERCIARIO Y SU COMPORTAMIENTO EN LA ECONOMÍA COLOMBIANA.

Teniendo en cuenta que el sector de la economía que abarca el presente proceso de contratación hace referencia al sector de servicios es importante analizar desde la ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) del DANE la importancia y la incidencia del sector en el desarrollo de la economía colombiana.

En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024P / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-1,7	3,2	-1,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,2	-1,5	-2,8	-2,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,9	0,9	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-6,7	0,3	-0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,8	-5,6	3,3	-7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,9	-1,0	1,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-0,9	-4,1	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,1	1,4	-1,2	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	1,1	2,2	0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	-1,1	-2,7	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,5	2,9	1,2	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,1	0,4	-1,1	-0,7	-6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-4,7	-3,6	-0,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	0,7	-0,2	-0,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-1,0	-1,4	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,7	1,9	0,3	-1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	0,2	-0,1	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-1,2	1,0	-0,2	- -

Fuente: DANE – EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En el año móvil hasta mayo de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2023.

En comparación con el mismo mes de 2023, en mayo de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 0,1%, que se explica por una disminución de 23,0% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró un incremento de 24,6% y los ingresos por servicios de 0,9%.

En mayo de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,2%, en comparación con mayo de 2023, que se explica por una disminución de 8,6% en el personal permanente y 11,0% en el personal contratado a través de agencias.

En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,8%. Mientras que los salarios en mayo de 2024 presentaron un aumento de 7,4%, en comparación con mayo de 2023, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 4,7% en los salarios del personal temporal directo

4.3 ASPECTOS REGULATORIOS

- Constitución Política de Colombia Artículo 71
- Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio)
- Ley 43 de 1990
- Ley 80 de 1993
- ley 1150 de 2007
- Ley 489 de 1998
- Ley 1708 de 2014
- Ley 1474 de 2011
- decreto 1582 de 2015
- Estatutos de la SAE SAS
- resoluciones 114 y 300 de 2024 de la SAE SAS
- Manual de contratación de la SAE SAS

Ahora bien, conforme con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, que requiere incluir criterios habilitantes diferenciadores para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes, la entidad consideró para el presente proceso de selección, incorporar el aspecto relacionado con "*numero de certificaciones de contratos a acreditar por el proponente",*

De acuerdo con lo anterior, el criterio habilitante diferenciador para acreditar la experiencia será el siguiente:

Para emprendimientos y empresas de mujeres y/o para Mipymes el proponente deberá acreditar, máximo ocho (8) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos y/o actividades y/o alcance y/o obligaciones sean iguales o similares al objeto, alcance y obligaciones del presente proceso y cuya cuantía sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto estimado en el presente proceso de selección en SMLMV, para cada una de las Direcciones Territoriales, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, dicha experiencia será verificada de acuerdo con la información contenida en el RUP sobre los contratos ejecutados reportados por el proponente.

Forma de acreditación para emprendimiento de mujeres:

Respecto a emprendimiento y empresas de mujeres, esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el Representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento defunciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Forma de acreditación para mipymes:

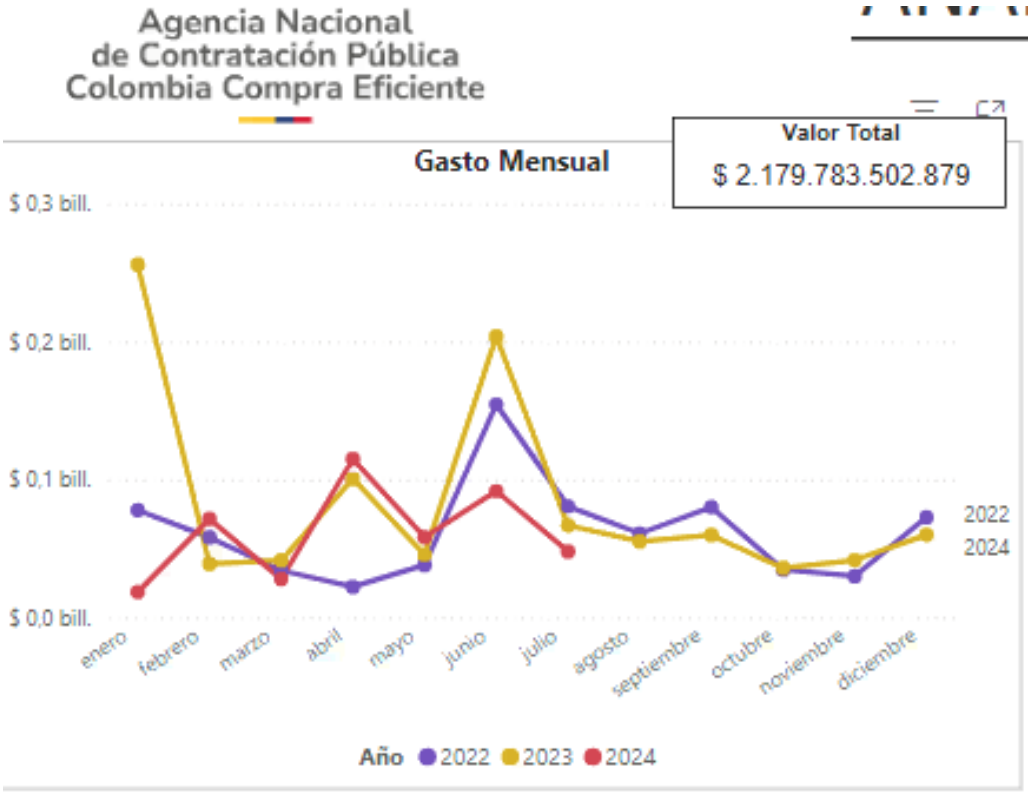
Para la acreditación de las Mipymes se deberá anexar los documentos exigidos para tal fin por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2105 modificado por el artículo 5 Decreto 1860 de 2021.

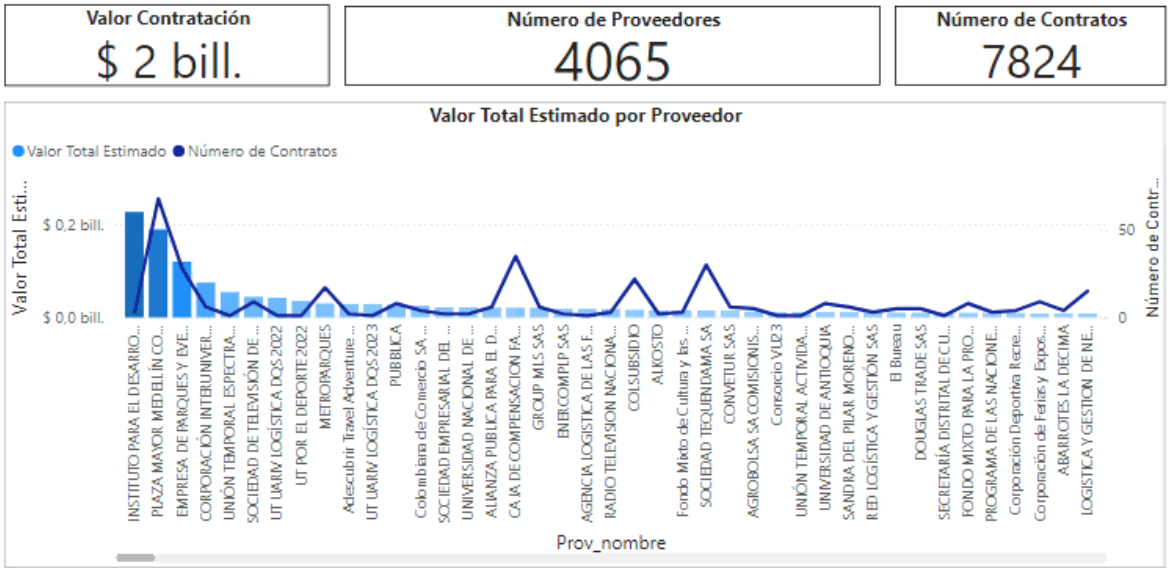
5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se realizará el estudio por medio del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación la cual por medio del código de las naciones unidos UNSPCS que fue categorizado el presente proceso que es 80141600 desarrollado en el capítulo 3 del presente documento.

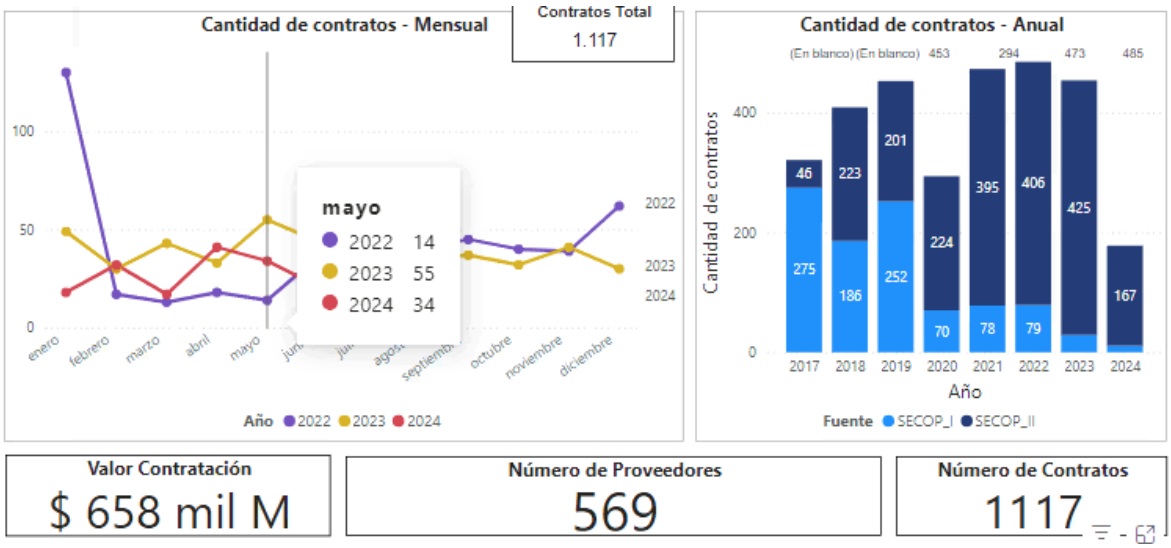
Por medio de la herramienta MAE se identifican los posibles proveedores que tienen en su experiencia el desarrollo de contratos asociados al código ya mencionado.

Durante las vigencias 2022,2023 y lo corrido del 2024 se ejecutaron 7824 contratos relacionados con el mismo código por un valor total de $ 2.179.783.502.879.

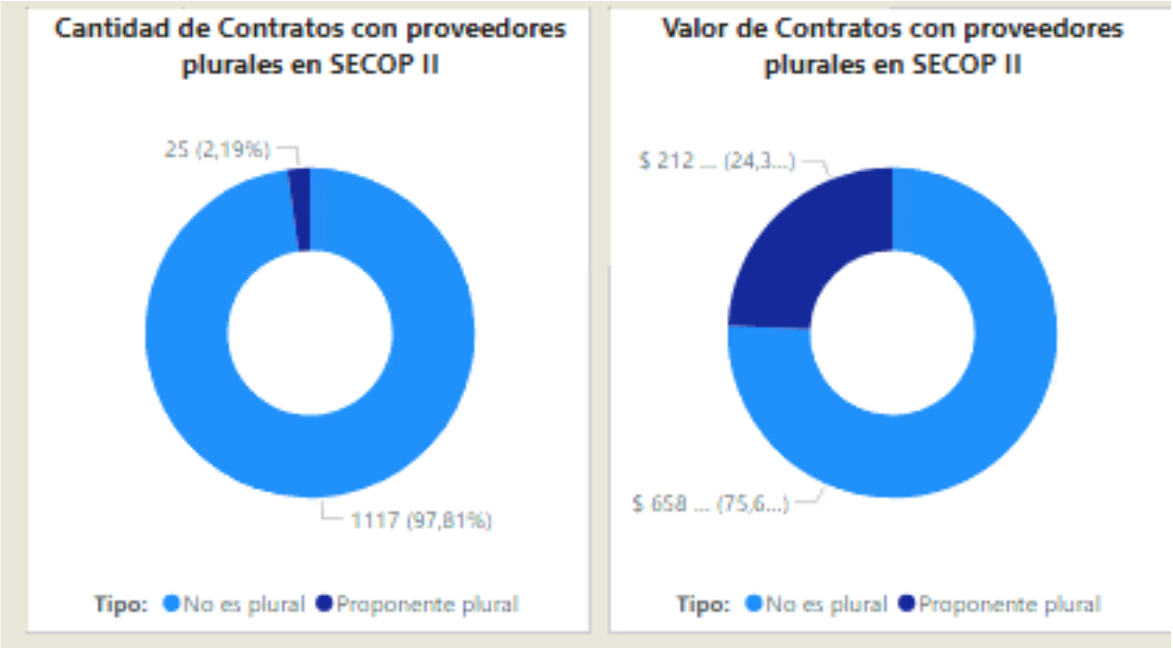




Los7824 contratos ejecutados a nivel nacional fueron adjudicados a 4065 proveedores de los cuales 569 estan registrados en el Distrito Capital, para un total de contratos adjudicados en esta región de 1.117 contratos, según el MAE.



Así mismo para estudiar la naturaleza de los posibles proveedores que pudiesen satisfacer la necesidad de operación logística, la herramienta da un panorama de su naturaleza.

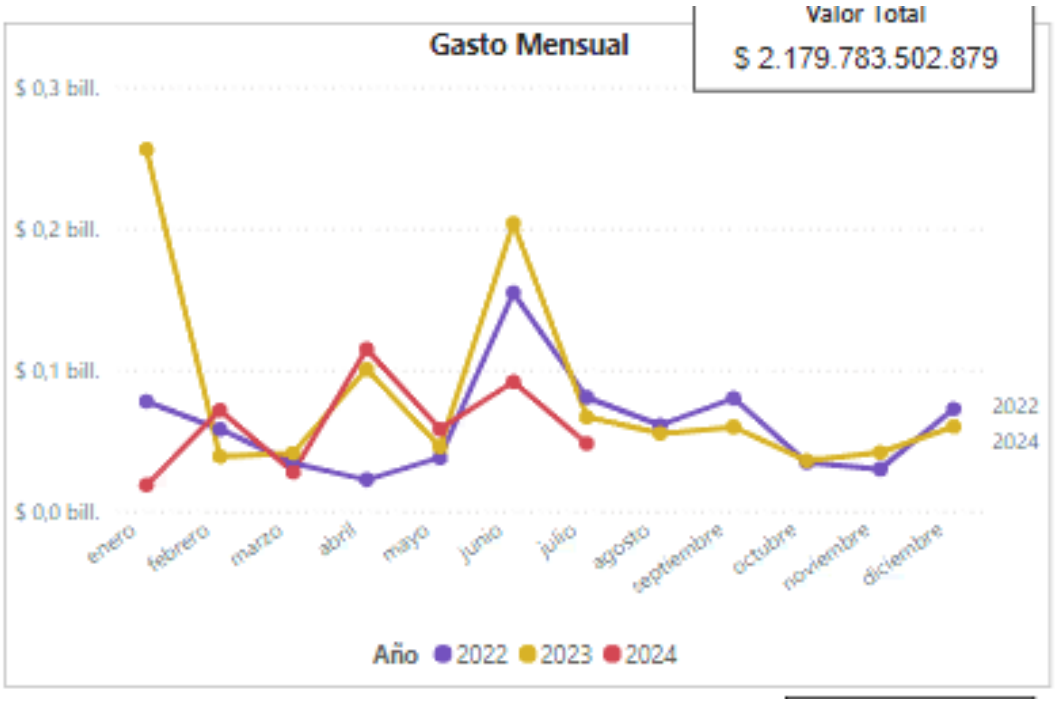


Como se evidencia en la gráfica anterior, en un 97,81 % los proveedores que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos asociados al código de interés son proveedores no plurales.

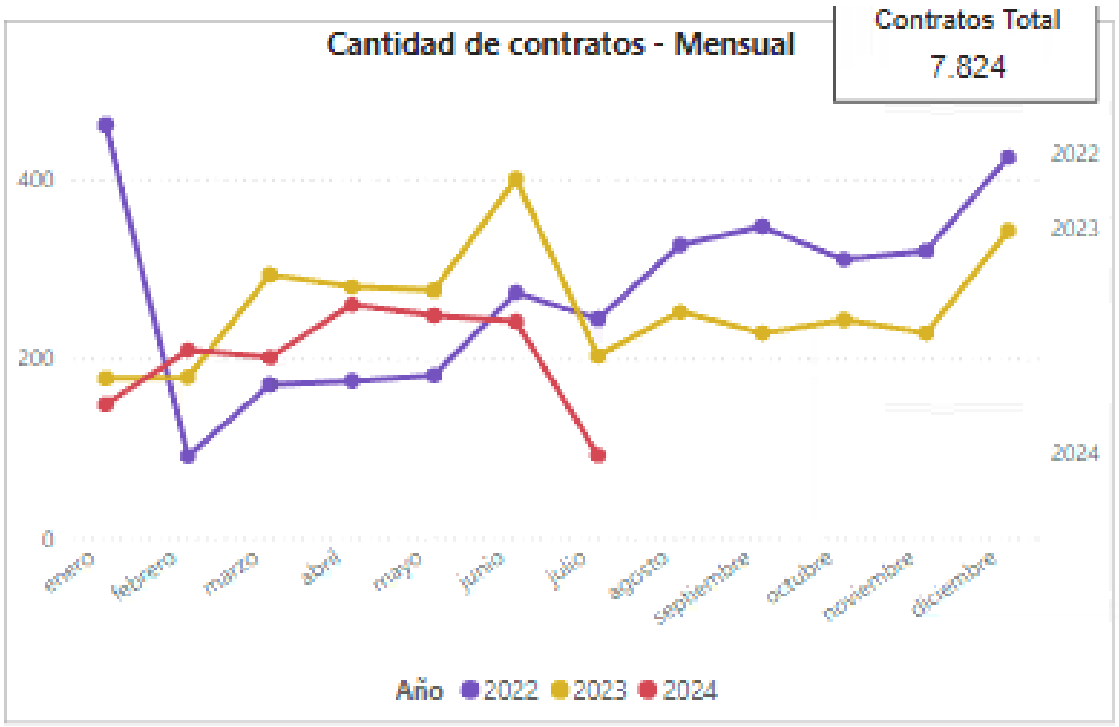
6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De igual manera que el estudio de la oferta, el estudio de la demanda se realizará por medio de la herramienta MAE para determinar como las diferentes entidades publicas satisfacen las necesidades relacionadas con el mismo código analizado en la oferta..

Para un análisis de datos aterrizado solo se evaluarán las 2 vigencias inmediatamente anteriores y lo corrido de la presente, con el fin de determinar un comportamiento similar post pandemia.



Las entidades públicas durante las vigencias 20222, 2023 y lo corrido del 2024 ejecutaron a nivel nacional 7.824 contratos por un monto aproximado de $ 2.179.783.502.879, con un numero de proveedores de 4.065 de los cuales se ejecutaron $ 256.510.297.908 por modalidad de Régimen especial.



Aunado a la herramienta del MAE, se consultaron las bases de DATOS ABIERTOS del secop II para la identificación de procesos de contratación similares al del presente documento encontrando lo siguiente:

Agencia nacional de contratacion publica Colombia Compra Eficiete

Entidad	Referencia del Proceso	Modalidad de contratación	Objeto Contractual	Adjudicado	Cantidad de Ofertas	Documentos proceso
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-024-2023	Régimen Especial	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LOS DISTINTOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE DEBA DESARROLLAR LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA PARA SU CLIENTE EL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A CUMPLIR CON EL PLAN DE ACCION DE LA VIGENCIA 2023 Y EN EL PLAN ESTRATEGICO DEL CONOCIMIENTO GEOCIENTIFICO 2022 2032 SEGUN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO CI0022023	Si	2	
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ	IP-671-2023	Régimen Especial	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAORGANIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DE INTERACCION DIRECTA CON USUARIOS Y LOS DIFERENTESGRUPOS DE INTERES QUE PERMITAN APOYAR LA PLANEACION ORGANIZACION ADMINISTRACIONPRODUCCION COMUNICACION Y TODO LO PERTINENTE A LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE INVOLUCRENLAS ESTRATEGIAS DE GESTION PROMOCION DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ICETEX YLOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD	Si	5	
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERIA	C-023-2023	Régimen Especial	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO EN LA REALIZACION DEL ACTO SOLEMNE DE GRADUACION DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Si	1	
GOBERNACION DEL CHOCO	ESAL-003-II-2023	Régimen Especial	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE SE ENCARGUE DE LA ORGANIZACION DE LA FASE DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE LA COMISION DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO EN LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO 2023	Si	1	
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-030-2023	Régimen Especial	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO A NIVEL NACIONAL PARA LA ATENCION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL SEGUN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 0242023UAEJPMP	Si	2	
MUNICIPIO DE TIMBIO	ESAL-011-2023	Régimen Especial	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO CON EL FIN DE REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO ENCUENTRO MUNICIPAL PARA LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA 2023	Si	1	

Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente

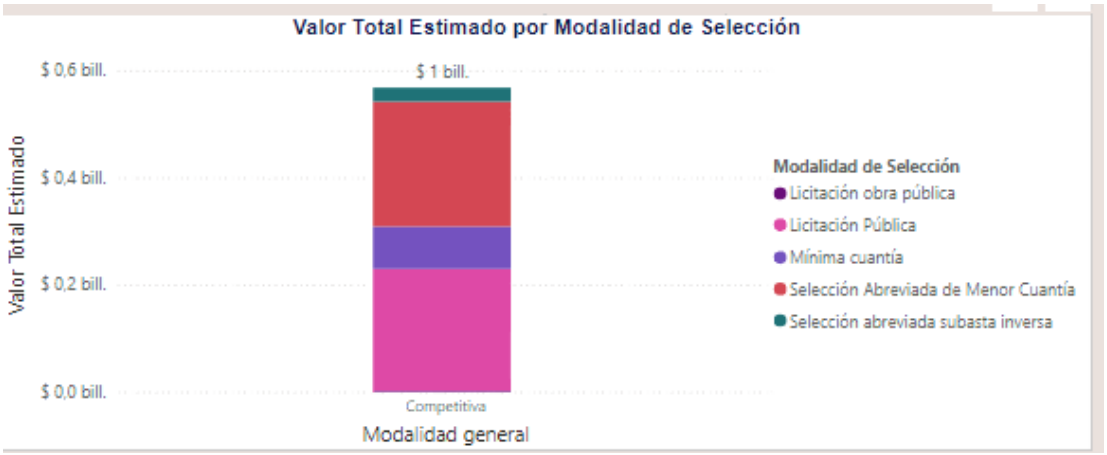
De igual forma se consultaron los históricos de contratación de la SAE SAS, referentes al presente proceso de operador logístico, encontrando los siguientes contratos en vigencias pasadas.

No de Contrato	Objeto	Contratista	Modalidad	Valor
CN_079_2021	Contratar la prestación de servicios de logística integral necesarios para el desarrollo de todas las diligencias y actividades necesarias para la administración de los activos que se encuentran bajo responsabilidad de la SAE	UNION TEMPORAL LOGISTICA INTEGRAL CC	Concurso Publico	4.343.098.000
CN_077_2021	Contratar la prestación de servicios de logística integral necesarios para el desarrollo de todas las diligencias y actividades necesarias para la administración de los activos	ASEOEMMANUEL SAS	Concurso publico	3.656.670.000
CN_080_2021	Contratar la prestación de servicios de logística	UNION TEMPORAL LOGISTICA INTEGRAL	Concurso Publico	5.280.000.000

	integral necesarios para el desarrollo de todas las diligencias y actividades necesarias para la administración de los activos que se encuentran bajo responsabilidad de la SAE	CC		
CN_107_2021	Contratar la prestación de servicios de logística integral necesarios para el desarrollo de todas las diligencias y actividades necesarias para la administración de los activos Regional Norte	ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS	Concurso Publico	2.197.959.000

CONCLUSIONES

- A nivel nacional se cuenta con 4065 que cuentan con experiencia registrada en la Agencia Nacional de Contratación Pública bajo el código 80141600 con el cual se catalogó el presente proceso de contratación, lo que nos garantiza una pluralidad de oferentes en el proceso de contratación competitivo a desarrollar.
- Históricamente el 40% se ha adquirido por la modalidad de licitación pública, modalidad que analógicamente es semejante a la convocatoria pública de la SAE SAS, por lo que se encuentra acorde al procedimiento y a la modalidad del presente proceso.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2024).

Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Base de datos DATOS ABIERTOS del secop ii

SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Elaboró: Liliana Ramírez
Revisó: Ismael Puentes